



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, 22 MAY 2018

Res. H N° 0581/18

Expte. N° 5193/17

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a concurso cerrado interno de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo - categoría 06 - de Auxiliar Administrativo, del Personal de Apoyo Universitario, para el Departamento de Alumnos de la Facultad de Humanidades, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo establecido en el Reglamento para el ingreso y promoción del personal de apoyo universitario de la Universidad Nacional de Salta-Res. CS N° 230/08, se procedió a dar cumplimiento a las pertinentes etapas de evaluación de antecedentes y prueba de oposición;

Que el jurado designado se constituyó en tiempo y forma;

Que el mismo emite dictamen unánime proponiendo un orden de mérito para la cobertura del cargo objeto del presente llamado;

Que en consecuencia corresponde promover a la Srta. Cintia Copa en el cargo objeto del concurso;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el dictamen unánime del Jurado designado que rola a fs. 78/82 del presente expediente.

ARTICULO 2°.- PROMOVER al Srta. Cintia de los Ángeles Copa, Legajo N° 6983, a partir del 14 de mayo de 2018, de la categoría 07 a la categoría 06 Auxiliar Administrativo del Agrupamiento Administrativo, del Personal de Apoyo Universitario, para el Departamento de Alumnos de la Facultad de Humanidades, conforme al resultado obtenido en el marco del concurso interno de antecedentes y prueba de oposición convocado oportunamente entre el personal de esta Dependencia.

ARTICULO 3°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, el agente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber de la Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista).





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

Res. H N° 0581/18

Expte. N° 5193/17

ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER que una vez cumplimentado la formación y/o actualización del legajo personal, podrá tomar posesión del cargo, para el cuál ha sido designada, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido en el artículo precedente, lo cual condiciona parcialmente el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2°.

ARTICULO 5°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, al INCISO I- Gastos en Personal, de esta Dependencia.

ARTICULO 6°.- NOTIFIQUESE a la Srta. Cintia Copa, comuníquese a la Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal de la Facultad, Departamento de Alumnos de la Facultad, publíquese en el Boletín Oficial y gírese a la Dirección General de Personal para continuar con la tramitación correspondiente.


STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.




J. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa